

0000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL



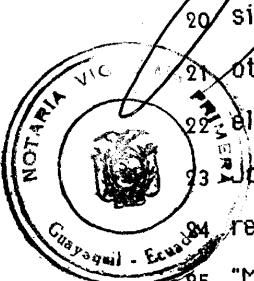
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"MUEBLES EL BOSQUE S.A."

CUANTIA: (S/. 125'000.000,00).-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de Marzo de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la Compañía MUEBLES EL BOSQUE S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero Luis Morales López y por su Gerente, Economista Joaquín Orrantia Vernaza; quienes declaran ser ecuatorianos, ambos de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "MUEBLES EL BOSQUE S.A."; la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura y realizan las declaraciones que en ella se expresan, los señores Ingeniero Luis Morales López y Economista Joaquín Orrantia Vernaza, en sus calidades de Gerente General y Gerente respectivamente y como tales representantes legales de la Compañía "MUEBLES EL BOSQUE S.A.", conforme lo acreditan con los nombramientos que acompañan y se manda agregar, quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve y cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante.-



5000000

SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) La Compañía MUEBLES EL BOSQUE C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de este Cantón, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, y con un capital social de quinientos mil sures, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el dia nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, la Compañía aumentó su capital a la suma de UN MILLON de sures, reformando en el mismo instrumento el artículo cuarto del estatuto social, a fin de que guarde relación con el aumento acordado, habiéndosela inscrito en el Registro Mercantil, el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- c) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante la Notario Doctora Norma Plaza de García, la Compañía aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES de sures y se reformó el Estatuto, quedando inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.- d) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Abogado Marcos Diaz Casquete, el seis de enero de mil novecientos ochenta y uno, se aumento el capital de la Compañía a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS mil sures y se reformó el estatuto, quedando inscrita en el Registro Mercantil el siete de abril de mil novecientos ochenta y uno.- e) Mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo Notario Abogado Marcos Diaz Casquete, el dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, la Compañía procedió a aumentar su capital a la suma de CINCO MILLONES de sures reformando el estatutato en su parte pertinente, siendo inscrita ésta en el Registro Mercantil el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.- f) El día primero

0000003

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se celebró la Escritura
2 Pública de Aumento de Capital, acuerdo de transformación y adopción de
3 nuevos estatutos, la misma que fue otorgada ante el Notario Vigésimo
4 Primero del Cantón, Abogado Marcos Diaz Casquete, e inscrita en el
5 Registro Mercantil el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y
6 siete . - g) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas
7 celebrada el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve
8 resolvió aumentar el capital de la compañía a la suma de CIENTO
9 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000,00), y reformar el
10 artículo quinto, pertinente al capital para que guarde relación con el
11 aumento aprobado. TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, los
12 comparecientes Ingeniero Luis Morales López y Economista Joaquín
13 Orrantia Vernaza, a nombre y en representación de "MUEBLES EL BOSQUE
14 S.A.", como Gerente General y Gerente respectivamente y en tales
15 calidades representantes legales de la misma, debidamente autorizados
16 por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas que se
17 acompaña, realizan las siguientes declaraciones: a) Que por voluntad de la
18 antes mencionada Junta General Universal de accionistas, el capital social
19 de la Compañía "MUEBLES EL BOSQUE S.A." queda elevado en la suma de
20 CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, esto es, el capital será de
21 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- b) Que el aumento de capital
22 de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES se lo realiza mediante la
23 emisión de Veinticinco mil nuevas acciones de cinco mil sucre cada una;
24 c) Que la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones que se
25 emiten en razón del aumento de capital aprobado se lo hace en la forma
26 determinada en la Junta General antes mencionada; d) Que todos los
27 accionistas que intervienen en el Aumento de capital son de nacionalidad
28 ecuatoriana; y, e) Declaran igualmente que queda reformado el artículo



0000000

1 quinto pertinente al capital de la compañía conforme consta en el acta que
2 se adjunta.- Queda agregada la copia integra del acta de Junta General
3 Universal Extraordinaria de accionista celebrada el diecisiete de Agosto de
4 mil novecientos ochenta y nueve.- Anteponga y agregue usted señor Notario
5 las demás formalidades de estilo para la completa validez y
6 perfeccionamiento de esta Escritura.- f) E. Vernaza T.- Doctor Ernesto
7 Vernaza Trujillo.- Registro Tres ocho siete.- Guayaquil.- (Hasta aqui la
8 Minuta).- DOCUMENTO HABILITANTE: **ACTA DE JUNTA GENERAL**
9 **UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**
10 **"MUEBLES EL BOSQUE S.A."**- En la ciudad de Guayaquil, con fecha
11 diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve , a las catorce
12 horas, en el local social ubicado en el kilómetro seis y medio de la vía a
13 Daule, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía **MUEBLES EL**
14 **BOSQUE S.A.**, señores: Econ. Joaquín Orrantia Vernaza, propietario de mil
15 cuatrocienas acciones de cinco mil sucrens cada una; Ing. Oscar Orrantia
16 Vernaza, propietario de Mil acciones de Cinco mil sucrens cada una;
17 Inmobiliaria Drace C. LTDA., debidamente representada por su Gerente,
18 Econ. Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de Mil acciones de Cinco mil
19 sucres cada una; Ing. Luis Morales López, propietario de Quinientas
20 cincuenta acciones de Cinco mil sucrens cada una; Rabatasa S.A.
21 debidamente representada por su Presidente, Abg. Vicente Quinteros
22 Almache, propietaria de Mil acciones de cinco mil sucrens cada una; y, Dr.
23 Ernesto Vernaza Trujillo, propietario de Cincuenta acciones de Cinco mil
24 sucres cada una.- De esta forma, se encuentra presente la totalidad del
25 capital social suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el
26 artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Estando reunidos
27 todos los accionistas de la compañía que representan el cien por
28 ciento del capital accionario, deciden constituirse en Junta General

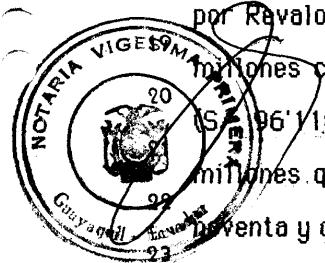
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Universal y Extraordinaria, para conocer y resolver sobre el siguiente
 2 punto: PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la
 3 Compañía y Reforma de Estatutos Sociales.- Preside la Sesión su titular el
 4 Ing. Oscar Orrantia Vernaza y actúa como Secretario el señor Economista
 5 Joaquín Orrantia Vernaza, Gerente de la Compañía.- El Presidente dispone
 6 que el Secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a
 7 las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario se
 8 dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 del
 9 Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas. Inmediatamente el
 10 Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de todos los
 11 accionistas el punto del orden del día, exponiendo la necesidad de
 12 incrementar el capital de la Compañía, en la cantidad de CIENTO
 13 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, que al sumarlo al capital actual
 14 ascendería a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, propone
 15 que dicho Aumento se haga mediante la emisión de Veinticinco mil nuevas
 16 acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucre cada una; y, que su
 17 forma de pago se lo realizará utilizando dinero proveniente del Superávit
 18 por Revalorización de activos fijos, esto es, la suma de Noventa y seis
 19 millones ciento diez mil trescientos sesenta y dos sucre seis centavos,
 20 (S/. 96'110.362,06); de las utilidades no distribuidas, la suma de seis
 21 millones quinientos treinta y nueve mil doscientos setenta y un sucre
 22 noventa y cinco centavos, (S/. 6'539.271,95); de la Reserva legal, la suma
 23 de Dos millones seiscientos veinticinco mil ochenta y ocho sucre cinco
 24 centavos (S/.2'625.068,05) y de la Reserva facultativa, la suma de
 25 Diecinueve millones setecientos veinticinco mil doscientos setenta y
 26 siete sucre noventa y cuatro centavos (S/. 19'725.277,94) todo lo cual
 27 sumado da la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES. La
 28 sala delibera sobre el particular y aprueba por unanimidad lo propuesto y



16000000

resuelven aumentar el capital social en CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, esto es a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, tomando cada una de las cantidades mencionadas para el aumento, consecuentemente y previo a una resolución unanime, las Veinticinco mil nuevas acciones son asignadas a los accionistas en proporción a su participación actual; así: Al **Ing. Luis Morales López**, se le asignan Dos mil setecientas cincuenta nuevas acciones de Cinco mil sucrex cada una; al **Econ. Joaquín Orrantia Vernaza**, se le asignan Siete mil nuevas acciones de cinco mil sucrex cada una; al **Ing. Oscar Orrantia Vernaza** se le asignan ~~Cinco mil~~ nuevas acciones de Cinco mil sucrex cada una; a **Immobiliaria Grace C. LTDA.** se le asignan cinco mil nuevas acciones de Cinco mil sucrex cada una; a **Rabatasa S.A.** se le asignan cinco mil nuevas acciones de Cinco mil sucrex cada una; y, al **Dr. Ernesto Vernaza Trujillo**, se le asignan Doscientas cincuenta nuevas acciones de Cinco mil sucrex cada una.- Aclarándose que todos los accionistas que intervienen en este aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- En lo referente a la Reforma de los Estatutos Sociales los accionistas resuelven igualmente por unanimidad modificar el artículo quinto de los Estatutos el mismo que en lo sucesivo se leerá así:- **"ARTICULO QUINTO:** - El capital social de la Compañía es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **Treinta mil** acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucrex cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad mediante la utilización de dinero proveniente del Superávit por revalorización de activos, de la reserva facultativa y de la reserva legal, recibiendo cada accionista un porcentaje de acciones liberadas en proporción al número de acciones que tenían en el capital de la Compañía. Quedando la distribución de las nuevas acciones una vez sumadas a las anteriores, de la siguiente manera: **Ingeniero Luis**

Guayaquil, Marzo 12 de 1987

Señor Ing. Luis Morales Lopez, Gerente General
LUIS MORALES LOPEZ ✓
Ciudad. -

00000005

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía denominada "HUEBLES EL BOSQUE S.A." celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de Cinco años. -

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la representación legal y judicial y extrajudicial de la Compañía. -

"HUEBLES EL BOSQUE S.A." se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella el dia 8 de Noviembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 9 de Diciembre de 1976 y se transformó a sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos Diaz Casquete el dia 1 de Septiembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 17 de Febrero de 1987. -



Eggn. JOAQUIN ORKANTIA VERNAZA
GERENTE-SECRETARIO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "HUEBLES EL BOSQUE S.A." y declaro que no he poseicionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Marzo 12 de 1987. ✓

LUIS MORALES LOPEZ

da inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja 13.250,
número 2.638 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.070 del
Reportorio.- Archivándose los Comprobantes de pago por Impuesto de Re-
gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos
ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil,
veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta i ocho.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Marzo 13 de 1987.

00000006

Señor Econ.

JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA

Ciudad.-

De mis consideraciones

Cumplieme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "MUEBLES EL BOSQUE S.A.", celebrada el dia 1 de Febrero, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de Cinco años.-

Según los Estatutos Sociales de la Compañía, usted tendrá la representación legal y judicial y extrajudicial de la Compañía.-

"MUEBLES EL BOSQUE S.A." se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Haldemann Remella, el dia 9 de Noviembre de 1976 y inscrita en el Registro Mercantil el dia 9 de Diciembre de 1976 y se transformó a Sociedad Anónima mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos Leon Carquistey el dia 1 de Septiembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 17 de Febrero de 1987.

Atentamente

LUIS MORALES LOPEZ
GERENTE GENERAL



ACORDON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "MUEBLES EL BOSQUE S.A." y declaro que me he posesionado en este cargo el dia 13 de Marzo de 1987.

Guayaquil, Marzo 13 de 1987.

JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA

da inscrite el presente Nombramiento de Gerente a foja 13.251, número 2.639, del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.071 del Repertorio.- Archi-
vándose los Comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacio-
nal.- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta y siete.- El Regis-
trador Mercantil.- *Hector Alcivar Andrade*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/ 100 diez y seis céntimos *100-60*

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil,
veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- *Hector Alcivar Andrade*



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 **Morales López**, TRES MIL TRECIENTAS acciones de cinco mil sucre
2 cada una; **Economista Joaquín Orrantia Vernaza**, OCHO MIL
3 CUATROCIENTAS acciones de cinco mil sucre cada una; **Ingeniero Oscar
4 Orrantia Vernaza**, SEIS MIL acciones de cinco mil sucre cada una;
5 **Inmobiliaria Orace C. LTDA.**, SEIS MIL acciones de cinco mil sucre
6 cada una; **Rabatasa S.A.**, SEIS MIL acciones; y, **Doctor Ernesto
7 Vernaza Trujillo**, TRECIENTAS acciones de cinco mil sucre cada una.-
8 Los Titulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía.
9 Cada acción liberada de cinco mil sucre dará derecho a un voto en las
10 decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a
11 su valor pagado". (Hasta aquí el artículo Quinto). Los accionistas
12 autorizan al Gerente General y al Gerente de la Compañía para que
13 suscriban la Escritura Pública de Aumento de Capital resuelto, así como
14 soliciten la aprobación respectiva de la Superintendencia de Compañías.-
15 Se concede un receso para la elaboración de esta Acta.- Reinstalada
16 la sesión a las quince horas, es leída y aprobada por todos los
17 accionistas de **MUEBLES EL BOSQUE S. A.** los cuales para constancia
18 firman al calce.- f) Ing. Luis Morales Lopez; f) Econ. Joaquín Orrantia
19 Vernaza; f) Ing. Oscar Orrantia Vernaza; f) Econ. Xavier Orrantia
20 Vernaza, en representación de **Inmobiliaria Orace C. LTDA.**; f) Abg.
21 Vicente Quinteros Almache, a nombre y en representación de **Rabatasa
22 S.A.**; y, f) Dr. Ernesto Vernaza Trujillo.- Certifico que el texto que
23 antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía y
24 a los cuales me remitiré en caso necesario.- Econ. Joaquín Orrantia
25 Vernaza, Gerente Secretario.- Leída esta Escritura de principio a fin por
26 mí el Notario en alta voz a ~~los~~ **otorgantes**, quienes la aprueban en
27 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo
28 el Notario.- Doy fe.-



1600000

ING. LUIS MORALES LOPEZ

REF ID: 09-04445764

CERT.VOT.Nº 241-042

MUEBLES EL BOSQUE S.A.

R.U.C. № 0990299390001

~~EDM. JUAQUIN ORRANTIA VERNAZA~~

SED.U.No 09-04413648

CERT. VOT. N° GU 418-22

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de -
su otorgamiento. --

Abog. MARGOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo SEGUNDO de la
2 Resolución No. 90-2-1-1-000945, dictada por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 10 de Abril de 1.990, se tomó nota de la Aprobación que
4 contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de los
5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
6 LA COMPAÑIA MUEBLES EL BOSQUE S.A., otorgada ante mi, el 6 de Marzo de
7 1.990.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

15 COMUNICACION: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la
16 Resolución número 90-2-1-1-000945 dictada el día de Abril de mil nove-
17 cientos noventa, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda Ing-
18 erida esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI-
19 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de " MUEBLES EL BOSQUE S.A.", de Soles 10,000
20 a 10,000, número 1.118 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y -
certificada bajo el número 6.911 del Reportorio.- Guayaquil, veinte de Abril
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25 COMUNICACION: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
26 la escritura pública que antecede en cumplimiento de lo dispuesto en el -
27 Decreto 723 dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de
la República, publicando en el Registro Oficial número 678 del 29 de Agos-
to de 1.978.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa. -
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

COMUNICACION: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública -

en que antecede a Sejas 11.237 del Registro Municipal, libro de Indagatorias de 1.976, 12.908 del mismo Registro de 1.977, 10.408 de igual Registro de 1.978, 2.128 del propio Registro de 1.981, 1.801 de igual Registro de 1.982; y, 2.306 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, treinta de Abril de 1981 en veinticuatro novenas. - El Registrador Municipal. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha y , al margen de la matriz correspondiente , en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 90-2-1-1-00945, de fecha diez de abril de mil novecientos noventa, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. -Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos noventa.

Ab. **EDMUNDO FALQUEZ AYALA**
AL SEPTIMO DEL
CIRCO MAGNETICO

